

Cuernavaca, Mor., 28 de abril de 2003,
DO/ 0353 /03

03
ABR 29 AM 9 34

007709

**SUBDELEGADOS DE OPERACIÓN
PRESENTES**

Conforme a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo celebrada el pasado 22 de abril del actual, se les comunica que el área Jurídica del Organismo, informó que es incorrecto el emitir facturación a personas distintas al contratante (tarjeta-habiente).

Por lo anterior, a partir de esta fecha los contratos a celebrar con los Usuarios Particulares, deberán estar firmados por el titular de la tarjeta de crédito y no podrá facturarse a persona distinta al tarjeta-habiente.

Sin otro particular

ATENTAMENTE



**LIC. CARLOS ROÇA GÓMEZ
DIRECTOR DE OPERACIÓN**



c.c.p. ING. FRANCISCO VELASCO DURÁN.- Subdirector de Supervisión de Operación
LIC. FEDERICO ALCIVIA ÁLVAREZ.- Gerente de Sistemas Electrónicos de Pago

lccz